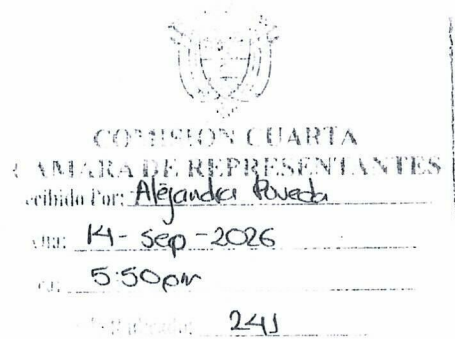




PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

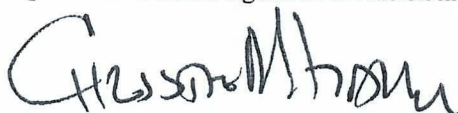
Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara / 111 de 2026 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027"

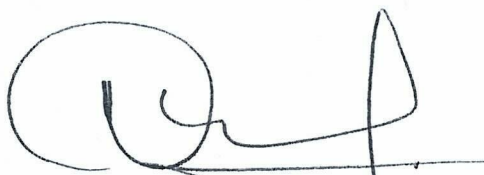
Modifíquese el Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara / 111 de 2026 Senado en el siguiente sentido:

i) Reduzcase en veinte billones de pesos (\$20.000.000.000.000) el monto apropiado a servicio a la deuda, Con el fin de aumentar el presupuesto de inversión dirigido a la atención de los damnificados y la reconstrucción por el terremoto del 10 de agosto del 2026.

Justificación

La magnitud y extensión del terremoto del 10 de agosto de 2026 dejó afectaciones con un estimado preliminar del Gobierno Nacional de \$30 billones en daños materiales. En consecuencia, resulta razonable y proporcional que una porción del espacio fiscal derivado de una gestión más intensiva de los pasivos de la Nación sea reorientada, mediante reasignación presupuestal, hacia la atención de esta emergencia. La reducción el monto apropiado en la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el componente de pagos a capital dentro del servicio de la deuda pública de la vigencia fiscal 2027 se puede efectuar mediante una renegociación con organismos internacionales, sin que ello implique en ningún caso el incumplimiento de obligación contractual alguna de la Nación ni afectación al pago de capital o intereses efectivamente exigibles.


CHRISTIAN GARCES
SENADOR


DAVID BERNAL


Juan Carlos Garces P


Juan Caceres


David Pinilla


Sara Castellanos

FIRMAN LOS COORDINADORES PONENTES, PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERCERA DE SENADO